



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

NORMAS LEGALES

Año XXXVII - Nº 15707

SÁBADO 31 DE OCTUBRE DE 2020

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

R.S. N° 110-2020-DE.- Prorrogan nombramiento de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas	1
R.S. N° 111-2020-DE.- Dan por concluidas funciones de Comandante General del Ejército del Perú	2
R.S. N° 112-2020-DE.- Dan por concluidas funciones de Comandante General de la Marina de Guerra del Perú	2
R.S. N° 113-2020-DE.- Dan por concluidas funciones de Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú	2

R.S. N° 114-2020-DE.- Nombran Comandante General del Ejército del Perú	3
R.S. N° 115-2020-DE.- Nombran Comandante General de la Marina de Guerra del Perú	3
R.S. N° 116-2020-DE.- Nombran Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú	3

ECONOMIA Y FINANZAS

D.S. N° 336-2020-EF.- Decreto Supremo que modifica la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1427, que regula la extinción de las sociedades por prolongada inactividad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 219-2019-EF	4
--	----------

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

Prorrogan nombramiento de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 110-2020-DE

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú determina que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Presidente de la República, mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Sector, nombra entre otros, al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, con Resolución Suprema N° 162-2018-DE, de fecha 30 de octubre de 2018, se nombró al señor General de División César Augusto ASTUDILLO Salcedo como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1136, Ley del Comando

Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Jefatura del citado Comando es ejercida por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien depende del Ministro de Defensa. Es desempeñado por un Oficial General o Almirante de las Fuerzas Armadas, designado por el Presidente de la República, entre los cinco (05) Oficiales Generales o Almirantes más antiguos del Escalafón Conjunto de las Fuerzas Armadas. Tiene precedencia sobre los Comandantes Generales de las Instituciones Armadas, otorgándosele mientras desempeñe el cargo la denominación distintiva de General de Ejército, Almirante o General del Aire, respectivamente; y ejerce su función por un periodo no mayor de dos (02) años. Es atribución del Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, prorrogar de manera excepcional dicho nombramiento por un (01) año; Estando a lo propuesto por el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar por un (01) año, de manera excepcional, el nombramiento del señor General de División César Augusto ASTUDILLO Salcedo como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1899065-1

Dan por concluidas funciones de Comandante General del Ejército del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 111-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por Ley N° 30135, señala que los Oficiales Generales y/o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la Institución Armada correspondiente, ejercen su función por un período no mayor de DOS (2) años;

Que, el inciso i) del artículo 44 de la Ley N° 28359, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, establece como causal de pase a la situación militar de retiro, el cese en el cargo de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de Comandante General de cada una de las Instituciones Armadas;

Que, el artículo 53 de la citada Ley, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, precisa que el Oficial que, en el desempeño del cargo de Comandante General o Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cesa en sus funciones antes de cumplir los cuarenta (40) años de servicios, pasa a la situación de retiro, reconociéndosele la totalidad de años de servicios indicados;

Que, mediante Resolución Suprema N° 156-2018-DE, del 30 de octubre de 2018, se nombró al señor General de División Jorge Orlando CÉLIZ Kuong, como Comandante General del Ejército del Perú; y
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las funciones del señor General de División Jorge Orlando CÉLIZ Kuong como Comandante General del Ejército del Perú y pasarlo a la situación militar de retiro, reconociéndosele cuarenta (40) años de servicios como Oficial.

Artículo 2.- Agradecer al citado Oficial General por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1899065-2

Dan por concluidas funciones de Comandante General de la Marina de Guerra del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 112-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por Ley N° 30135, señala que los Oficiales Generales y/o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la Institución Armada correspondiente, ejercen su función por un período no mayor de DOS (2) años;

Que, el inciso i) del artículo 44 de la Ley N° 28359, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, establece como causal de pase a la situación militar de retiro, el cese en el cargo de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de Comandante General de cada una de las Instituciones Armadas;

Que, el artículo 53 de la citada Ley, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, precisa que el Oficial que, en el desempeño del cargo de Comandante General o Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cesa en sus funciones antes de cumplir los cuarenta (40) años de servicios, pasa a la situación de retiro, reconociéndosele la totalidad de años de servicios indicados;

Que, mediante Resolución Suprema N° 158-2018-DE, del 30 de octubre de 2018, se nombró al señor Vicealmirante Fernando Raúl CERDÁN Ruiz, como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; y
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las funciones del señor Vicealmirante Fernando Raúl CERDÁN Ruiz como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú y pasarlo a la situación militar de retiro, reconociéndosele cuarenta (40) años de servicios como Oficial.

Artículo 2.- Agradecer al citado Oficial Almirante por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1899065-3

Dan por concluidas funciones de Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 113-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por Ley N° 30135, señala que los Oficiales Generales y/o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la Institución Armada correspondiente, ejercen su función por un período no mayor de DOS (2) años;

Que, el inciso i) del artículo 44 de la Ley N° 28359, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, establece como causal de pase a la situación militar de retiro, el cese en el cargo de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de Comandante General de cada una de las Instituciones Armadas;

Que, el artículo 53 de la citada Ley, modificado por el Decreto Legislativo N° 1143, precisa que el Oficial que, en el desempeño del cargo de Comandante General o Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cesa en sus funciones antes de cumplir los cuarenta (40) años de servicios, pasa a la situación de retiro, reconociéndosele la totalidad de años de servicios indicados;

Que, mediante Resolución Suprema N° 160-2018-DE, del 30 de octubre de 2018, se nombró al señor Teniente General FAP Rodolfo GARCÍA Esquerre, como Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; y
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las funciones del señor Teniente General FAP Rodolfo GARCÍA Esquerre